



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Visto el expediente digital con Registro de Mesa de Partes F1320-20200000012 con fecha 25 de junio del 2020, referente a los Resultados del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el Período Académico 2020-I (Tercera Convocatoria);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01520-R-20, de fecha 13 de junio del 2020, se aprobó que las plazas en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2020 (Anual y Semestral) de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales, que fueron convocadas por Resolución Rectoral N° 01290-R-20 de fecha 15 de mayo del 2020, se utilizarán en una Tercera Convocatoria de concurso docente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01521-R-20, de fecha 13 de junio del 2020, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Virtual para Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2020 (Anual y Semestral) – Tercera Convocatoria, de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 107-D-FCF-20, de fecha 16 de junio del 2020, se aprobó que las plazas docentes del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial, para el Período Académico 2020-1 (Tercera Convocatoria) serán ocupadas en estricto orden de méritos en los niveles - Tipo B (DC B) conforme a la siguiente distribución:

Departamento Académico	Clasificación		Total de Plazas
	DC B2-16	DC B3-8	
Física Atómica, Nuclear y Molecular	1	1	2
Física Interdisciplinaria			

Que, mediante Resolución de Decanato N° 108-D-FCF-20, de fecha 16 de junio del 2020, se aprobó las Bases del Concurso Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial (Primer Semestre 2020-I) – Tercera Convocatoria de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, las mismas que en fojas 18 (dieciocho) forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante oficio 008-CPEyPD-FCF/2020, de fecha 26 de mayo del 2020, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remitió las Actas N° 01 y 02 -CPEyPD-2020 con los resultados del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el Período Académico 2020-I (Tercera Convocatoria);





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

Que, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de junio del 2020 el Consejo de Facultad aprobó por unanimidad las Actas N° 01 y 02-CPEyPD-2020 de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, las mismas que fueron remitidas mediante Oficio N° 008-CPEyPD-FCF-2020 de fecha 23 de junio de 2020 y que se refieren al Concurso Público Virtual para Contrato Docente – 3 convocatoria y por lo tanto la contratación del postulante que se indican a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	Clasificación	Departamento Académico	Puntaje total de la Primera Fase	Puntaje total de la Segunda Fase	Puntajes finales totales (Primera Fase + Segunda Fase)
1	Rocha Cabrera, Ronald David	DC B2-16	Física Atómica Nuclear y Molecular	30.00	26.00	56.00

De conformidad con las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos mediante Resolución Rectoral N° 03909-R-16, de fecha 25 de julio de 2016;

SE RESUELVE:

1. Aprobar, el Informe Final del Concurso Público Virtual para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el Período Académico 2020-I (Tercera Convocatoria) de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Físicas, remitido mediante Oficio 008-CPEyPD-FCF-2020 de fecha 23 de junio de 2020, el mismo que adjunta el Acta N° 01-CEyPD-FCF-20 y el Acta N° 02 CEyPD-FCF-20 de fecha 22 de junio del 2020 que forma parte integrante de la presente resolución.
2. Aprobar, el Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el Semestre 2020-I de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que a continuación se indican, con el nivel y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, en la Facultad de Ciencias Físicas, con cargo a los recursos del tesoro público.

N°	Nombres y Apellidos	Clasificación	Departamento Académico	Puntaje total de la Primera Fase	Puntaje total de la Segunda Fase	Puntajes finales totales (Primera Fase + Segunda Fase)
1	Rocha Cabrera, Ronald David	DC B2-16	Física Atómica Nuclear y Molecular	30.00	26.00	56.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PXJRVUF**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

DECANATO

3. Declarar, desierta una (01) plaza del Concurso Público Virtual para para Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad No Presencial para el Semestre 2020-I de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

Plaza	Clasificación	TOTAL
	DC B3-8	
Desierta	1	1

4. Transcribir, la presente Resolución de Decanato al interesado, al Vicedecanato Académico al Departamento Académico de Física Atómica, Nuclear y Molecular, a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.
5. Elevar, la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MG. MÁXIMO HILARIO POMA TORRES,
DECANO

DR. JORGE LUIS GASTELO VILLANUEVA,
VICEDECANO ACADÉMICO

